



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Hacienda y Fomento



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

CÓDIGO		100-101		X		SERVICIO	
De los actos y hechos del estado civil con situaciones de extranjería.							
DENOMINACIÓN				Lugar de origen		REC-T12	
El registro de los hechos y actos del estado civil celebrados por mexicanos/as en el extranjero, se efectuará transcribiendo su contenido en el libro que corresponda, reservándole sus derechos para adecuarlos plenamente a la legislación civil de la Entidad.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 105, 106, 107, 108, 109, 110. Del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
PROCESO ADMINISTRATIVO		Transcripción de acta/hecho.				☒ No tiene vigencia ☐ Tiene vigencia	
SE REMPLAZA EXISTENTE		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		https://id.edomex.gob.mx/sirab/menu.html	
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE ES DE RENTA				NO APLICA.			
INSPECCIONAR SI SE TRATA DE SERVICIO QUE SE SUJETA A INSPECCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.			
REQUISITOS		DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN		MEDIOS DE PAGO		OTRAS ALTERNATIVAS	
PERSONAS FÍSICAS I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece(n). II. Copia certificada del acta o constancia expedida en el extranjero, debidamente apostillada o legalizada, para su cotejo correspondiente. III. Traducción por perito oficial, si las constancias estuvieron redactadas en idioma diferente al español, en caso que no exista perito oficial en el idioma que se requiere, se podrá solicitar en una institución oficial reconocida ante la Secretaría de Educación Pública. IV. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular, en original para su cotejo, que acrediten la nacionalidad mexicana del o los interesados mencionados en el acta. V. Identificación oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o de los de los interesados/as. VI. Permiso de traslado internacional, tratándose de acta de defunción.							
		SI		I		Artículos 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
		SI		I			
		SI		I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS NO APLICA							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS NO APLICA							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
PASO A LA CATEGORÍA DE DEBE DE REALIZARSE		SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA, INE VIGENTE, ACTA DE NACIMIENTO U OTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS					
FONDO		El que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
MEDIOS DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DIRECCIÓN DE PAGO		Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
EXCEPCIONES DE RESPUESTA DEL TRÁMITE		Cuando no se reúnan los requisitos establecidos por ley.					
MEDIOS DE PAGO ALTERNATIVOS		N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS
UNIDOS
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil				Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Licenciada Juana Alcántara Cruz	
DOMICILIO:	CALL E:	Av. 16 de Septiembre		NO. INT. Y EXT.:	6
COLONIA:	El Centro		MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez	
C.P.:	54280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)	
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde se realiza la traducción del acta?				
RESPUESTA:	En la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es el costo del trámite?				
RESPUESTA:	El que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	N/A				
RESPUESTA:	N/A				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04 / 07 / 2025
C. ERIK TOLENTINO REBOLLAR	LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ	

Soyaniquilpan
de Juárez